

***Debilidad N°5: Respecto a la carrera académica, existen mecanismos de jerarquización docente y se pudo evidenciar la falta de interés por alcanzar categorías superiores, la institución declara que el proceso resulta "engorroso", y busca resolverlo a través del nuevo Reglamento Académico.***

La evaluación académica con miras a la carrera académica es una herramienta institucional que ayuda al desarrollo individual del profesorado, a la vez, colabora con el logro de las metas e indicadores institucionales. Este proceso aplica a la planta académica regular de la universidad, siendo normado por el Reglamento Académico, según D.E. N°25 de 2017 constituyendo un proceso de análisis objetivo y cualitativo de los antecedentes, méritos de la formación y de la labor realizada por la comunidad académica.

Las acciones de mejora en el contexto del análisis de la debilidad mencionada, para el periodo que se informa, considera las siguientes acciones materializadas en:

- Conformación de Comisiones Transitorias que revisaron y modificaron el actual Reglamento del Académico, realizando ajustes en los criterios para permitir la jerarquización docente. Adicionalmente, se incorporó un mecanismo de vigilancia que las Comisiones de Evaluación Base de Facultad realizarán para apoyar el avance en la carrera académica, de acuerdo con el D.E N°7 de 2021, el cual presenta nuevos lineamientos acerca de los procesos de jerarquización académica.
- Conformación de norma de asignación de la carga académica con el propósito imperativo de reconocer y establecer la importancia institucional del quehacer académico, en tanto instrumento fundamental de dichas funciones, a saber, docencia, investigación, vinculación y extensión, gestión y creación artística, se asumió la implementación y aplicación de una norma de asignación de la carga académica que reconoce horas en actividades establecidas en contexto docente, según D.E. N°821 de 2021.

De esta manera, se estimula la formación permanente de los académicos de la Universidad con el fin de lograr una mayor eficacia en las tareas que le son propias y se reconocen los méritos y excelencia, tanto en el área de la docencia como en las actividades de investigación, innovación, vinculación y extensión, gestión y administración y de creación artística.

- Evaluación de las jerarquías académicas 2015-2020: se desarrolló un análisis respecto de las jerarquías académicas, en el periodo que se indica, a partir del cual se alude a las especificidades de las normas que ameritan actualización. A partir de lo anterior, en el 2021, fueron aprobadas las últimas modificaciones en la cual se reconocen detalladamente actividades de gestión, investigación y productividad, y vinculación. Esta herramienta permitirá a los Directores de Departamento, distribuir correctamente las horas de cada académico, de acuerdo con su jerarquía.

Caracterizado lo anterior, dicha regulación universitaria del trabajo académico conforma dos aspectos centrales. Por una parte, se establece un estándar procedimental respecto del trabajo académico con todas sus funciones asociadas; y, por otra, se encomienda desde la institución el cumplimiento de la calidad docente en labores definidas como propias del sistema universitario estatal. En resumen, con la aprobación de la modificación del Reglamento del Académico y la generación de esta nueva norma de asignación de carga académica, se consolida el proceso de jerarquización y de carga académica en la institución lo que permite asumir directrices generales y específicas para resguardar la labor académica en la Universidad.